



Asociación de Antiguos Alumnos
de los Colegios de la Guardia Civil

Delegación de Sevilla

Sevilla 20 de mayo de 2.021

CIRCULAR N.º 3/2019

ORDEN DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LOS COLEGIOS DE LA GUARDIA CIVIL A CELEBRAR EL DÍA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2021.

Estimado colegiales y socios:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de la Asociación de Antiguos Alumnos de los Colegios de la Guardia Civil, y lo dispuesto en el artículo 25 de los mismos Estatutos, previa deliberación de la Junta de Gobierno Provincial, en reunión celebrada el día 13 de mayo pasado, se **CONVOCA** la citada Asamblea, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. SALUTACIÓN DEL PRESIDENTE PROVINCIAL.
2. LECTURA ACTA ANTERIOR FECHA 18/12/2020.
3. INFORME ECONÓMICO POR EL TESORERO
 - a. Balance económico al 31 de diciembre de 2020 Ingresos y Gastos.
 - b. Estado de cuentas al 18 de diciembre de 2020
4. ALTA Y BAJAS PERIODO DICIEMBRE/2020 A MAYO 2021
5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se recuerda a todos los asociados, según los Estatutos de la Asociación, así como el nuevo Reglamento de Aplicación para complemento y desarrollo de los Estatutos, lo siguiente:

ESTATUTOS:

Artículo 10, punto 5.- Los socios Numerarios tienen voz y voto en las Asambleas.

Artículo 11, apartado b). - Los socios Familiares, Adheridos y Honorarios, tendrán derecho de asistencia, **con voz y voto, a las Asambleas de sus respectivas Delegaciones**, siempre que haya transcurrido un año ininterrumpido desde su alta en la Asociación.

Artículo 18, punto 3.- Los asociados con derecho a voto que no asistan a la Asamblea podrán estar representados por **un socio Numerario**, en número no superior a uno, mediante: autorización escrita, individual y directa del propio interesado; Asamblea para la que es válida; el alcance concreto de su representación; su DNI (del que adjuntará fotocopia), así como nombre y apellidos de quien va a representarlo, para votar "a favor" o "en contra" sobre puntos del Orden del Día sometidos a resolución, en las expresas condiciones que reglamentariamente se determinen.

Artículo 18, punto 4.- Al inicio de cada Asamblea General, se identificará y contabilizará el número de asistentes y representados con derecho a voto, manteniendo el conocimiento del total para cada propuesta estudiada que se someta a votación. Esta se realizará "a mano alzada" o "en secreto" según proceda.

Artículo 18, punto 5.- Los acuerdos que se tomen en una Asamblea General quedarán firmes siempre que el resultado de las votaciones arroje a favor la mitad más uno de los emitidos por los socios que hayan ejercido su derecho al voto. De no alcanzarse esta proporción, se procederá a una nueva votación, siendo válido el acuerdo si se obtiene mayoría simple de votos afirmativos emitidos por los socios presentes.

REGLAMENTO:

Artículo 10.1, apartado 5.- Los socios Numerarios tendrán voz y voto en las Asambleas, siempre que hayan transcurrido seis meses ininterrumpidos desde su alta en la Asociación.

Artículo 11.1, apartado b). - Los socios Familiares, Adheridos y Honorarios, tendrán derecho de asistencia, **con voz y voto, a las Asambleas de sus respectivas Delegaciones**, siempre que haya transcurrido un año ininterrumpido desde su alta en la Asociación.

Artículo 18, punto 4.4.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los socios con derecho a voto presentes y representados, cuando los votos afirmativos superen a los negativos, conforme se indica en el artículo 12.d) de la Ley 1/2002, Reguladora del Derecho de Asociación, debido a las circunstancias especiales, en este caso, la mayoría simple, será del total de votos recibidos.

Artículo 47, punto 3.- Todos los asociados con derecho a voto, que no asistan a una determinada Asamblea General podrán ser representados por un asociado Fundador o Numerario de su propia Delegación, para votar sobre asuntos concretos anotados en el Orden del Día, siempre que, sin más exposición y sin más detalle informativo, pueda definirse la opinión con un simple y concreto voto "a favor" o "en contra".

Artículo 47, punto 3.1.- Para ello será preciso que cumplimente la autorización escrita al efecto que se señala en el apartado 3 del artículo 18 de los Estatutos, en toda su extensión, anotando a mano, de su puño y letra, todos los datos que se requieren sobre: Asamblea para la que es válida; punto o puntos concretos del Orden del día a los que alcance su representación; su DNI (del que adjuntará fotocopia); el nombre y apellidos propios y los de quien va a representarlo. Estampará su firma y adjuntará fotocopia de la Tarjeta de Identidad de Asociado, entregándose junto con la autorización a quien le va a representar.

Los detalles de la Asamblea son los siguientes:

Lugar de la Asamblea:	Hacienda La Andrada, situada en la Ctra. Sevilla Utrera, pasando la rotonda de la ITV de Alcalá de Guadaíra y tomando la vía de servicio a 80 m. a la derecha.
Fecha:	viernes día 11 de junio de 2021.
Hora:	19:00 en primera convocatoria y 19:30 en segunda.
Desplazamiento:	Se pondrá un autocar de 50 plazas para los que quieran asistir por este medio, facilitado por esta Delegación.
Salida del autocar:	Desde Eritaña a las 18:15 y desde la gasolinera de La Juncal, junto a nuestra sede a las 18:30. horas.
Regreso del autocar:	Cuando finalice la cena.
Importe de la cena:	El socio no pagará la cena (GRATIS). Su acompañante pagará 25€.
Comienzo de la cena:	Una vez que acabe la Asamblea.

Por ser la primera vez que nos podremos reunir nuevamente, rogamos asistas a la Asamblea y a su terminación tendremos un momento de convivencia y compañerismo.

Al inicio de la cena se hará entrega de los premios Fidelidad, a los socios que les fueron concedidos por la junta de Gobierno nacional para el año 2020.

Para reservar las plazas, se podrá hacer, por correo electrónico a los correos sevilla@aaacgc.org y polillasdesevilla@gmail.com, al teléfono fijo de la sede **954 63 67** los martes y jueves en horario de 18:00 a 20:00 horas, o bien, por teléfono o por WhatsApp al teléfono móvil de la Asociación **669 13 54 37**.

El abono del importe de la cena del acompañante deberá realizarse en la cuenta:

LA CAIXA: IBAN ES42 2100 2606 9102 1004 0588

Una vez hecho el ingreso se agradece el envío del justificante para facilitar la tarea del tesorero. **Poner nombre y Asamblea 2021, para saber de quién es el ingreso.**

Se ruega reservar antes del **viernes día 4 de junio** para tener una previsión de la asistencia.

Al participar tu asistencia, debes de comunicar si vas hacer uso del AUTOCAR.

Para todo aquel que no pueda asistir a la Asamblea, se comunica que esta será retransmitida en directo desde nuestro canal de YouTube, facilitándose en su momento el enlace por WhatsApp.

Sin otro particular, recibe un fuerte abrazo

Vº Bº

El Presidente Provincial



Fdo. Jesús Gómez Raimínguez

Secretario Provincial

Fdo. José Ángel Romero Durán